Expediente: **1104/17**
Carátula: **ESPILOCIN ESTEFANIA YANEL C/ NANNI JOSE ORLANDO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LOPEZ, MARCELA PAOLA-PERITO CONTADOR
90000000000 - OSADO ASCARATE, AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO
20313233465 - ESPILOCIN, ESTEFANIA YANEL-ACTOR
90000000000 - PONCE MOLINA, GUSTAVO MARTIN-POR DERECHO PROPIO
20267747785 - NANNI, JOSE ORLANDO-DEMANDADO
20135400964 - BARNES, SERGIO ROLANDO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - MALDONADO, JOSEFINA ANGELICA-PERITO CALIGRAFO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 1104/17

H103014684820

REF: ESPILOCIN ESTEFANIA YANEL c/ NANNI JOSE ORLANDO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1104/17

San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2023.

Proveyendo la presentación del 29/09/2023:

I- En mérito a los comprobantes de pago y la copia de poder general para juicios que acompaña, téngase al letrado Diego Ezequiel Guzmán por presentado en el carácter invocado, con domicilio constituido, désele la correspondiente intervención de Ley.

II- Téngase presente lo manifestado. Notifíquese la revocación del poder oportunamente conferido al letrado Sergio Barnes.

III- Atento a lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia en los autos caratulados "Soria Rodolfo Maximiliano -vs- Vidal Fabian Gabriel s/ cobro de pesos", (sentencia N° 1940/17), en la cual declara la invalidez de la notificación de las partes de la sentencia definitiva mediante la presentación de escrito, debiendo realizarse ésta en el domicilio real de la parte o personalmente en el expediente, a lo notificación efectuada, no ha lugar

IV- Al recurso de apelación deducido, resérvese pronunciamiento hasta tanto se encuentren notificadas las partes de conformidad a las previsiones contenidas en el art. 17 inc.7 del CPL.

Actuación firmada en fecha 04/10/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.